



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00557722-NEU-DESP#SDTA-ALQUILER 5 CAMIONETAS 4X4 - SDTyA

VISTO:

El EX-2020-00557722-NEU-DESP#SDTA del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y el Expediente Físico N° 8900-005962/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el visto, se gestiona el alquiler de cinco (05) camionetas tipo 4x4 doble cabina, por un período de doce (12) meses a partir de la notificación de la orden de compra, con opción a prórroga;

Que las mismas serán afectadas al efectivo cumplimiento de las funciones asignadas en el interior de la Provincia, a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que el monto estimado para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de pesos seis millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.572.400,00) por lo que corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación;

Que obra la intervención de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y demás normas complementarias, y el Decreto N° 0183/18 corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el Sistema de Contrataciones (SA.FI.PRO) y que se tramita a través de las actuaciones del visto, para el alquiler de cinco (05) camionetas 4x4 doble cabina, por un periodo de doce (12) meses, a partir de la notificación de la orden de compra, con opción a prórroga destinadas a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 2°: APRUÉBASE el Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares y Pedido de Presupuesto del presente llamado a licitación pública que como documento **PLIEG-2021-00168988-NEU-ADM#SDTA**, forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE.-

| JUR | SA | UNOR | FINA | FUNC | SUBF | INCI | PPAL | PPAR | SPAR | FUFI | UBGE | IMPORTE |
|-----|----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------------|
| 01 | TA | 01 | 01 | 03 | 01 | 03 | 02 | 00 | 00 | 1111 | 00 | \$6.572.400,00 |

MONTO ESTIMADO PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.572.400,00).-

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente realícense las gestiones correspondientes a la adjudicación del acto administrativo aprobado por el presente decreto.

Artículo 5°: EXCEPTÚASE de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 0183/18, en cuanto a la aprobación del proceso de licitación y adjudicación de la presente, **FACULTANDO** al Sr. Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente para tal fin y a designar la comisión de preadjudicación y establecer fecha y hora del acto de apertura, de acuerdo a los protocolos establecidos por la emergencia de COVID 19.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** a la Coordinadora Presupuestaria y de Gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a suscribir los respectivos contratos de alquiler, en representación del Estado Provincial.

Artículo 7°: **PUBLÍCASE** la presente Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17 modificatorio del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.